

SUBASTAS**MINISTERIO DE COMUNICACIONES****DIRECCION GENERAL DE CORREOS****NEGOCIADO DE CONDUCCIONES**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Administración principal de Correos de Zaragoza, y las actuales estaciones férreas del Norte, del Mediodía, de Cariñena y de Utrillas, y aquellas otras que pudieran inaugurarse durante el periodo de contratación de este servicio, que habrá de verificar cuantas expediciones diarias sean precisas, no sólo entre la Principal y las estaciones, sino también para el enlace de dichas estaciones entre sí, bajo el tipo máximo de 27.691 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Zaragoza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (pesetas 3,60) que se presenten en las antedichas Administraciones previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Agosto próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Zaragoza el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 2 de Julio de 1931.—El Director-general, A. Nistal.

S—690

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Para la adquisición por gestión directa del material necesario para la instalación del alubrado artificial en la sala de operaciones del Hospital militar de Valencia, se admiten proposiciones todos los días laborables de diez a trece horas, hasta el 20 del corriente mes. Los pliegos de bases técnicas y legales están de manifiesto durante el mismo tiempo en este Par-

que, paseo de las Delicias, número 46. Madrid, 2 de Junio de 1931.—El Director (ilegible).

S—588

AYUNTAMIENTO DE GRADO

En virtud de lo acordado por la Comisión gestora de este Ayuntamiento en la sesión del día 16 de Mayo último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de Obras y Servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de reforma y ampliación de la Casa Ayuntamiento, bajo el fido de 102.686,85 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, o sea desde las nueve hasta las catorce.

La subasta se verificará en estas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia del Concejel que designe la Corporación, el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las once horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por Letrado en ejercicio en este partido judicial, extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañar a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales el 5 por 100 del tipo de subasta, equivalente a 5.134,35 pesetas, en concepto de fianza o de depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contienen las proposiciones irán bajo cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reforma y ampliación de la Casa Ayuntamiento de la villa de Grado", y su presentación podrá tener lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables desde las diez hasta las trece, durante el plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación de la subasta.

De la entrega y recepción de cada pliego y del resguardo que por separado debe acompañarse, previa la exhibición de la cédula personal corriente del presentador, se entregará éste el oportuno recibo-certificación reintegrado con el timbre correspondiente.

Llegados el día y hora señalados para la subasta, si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Modelo de proposición.

Don N. N..., vecino de ..., según cédula personal que presenta, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, lo mismo que de los planos, presupuesto, condiciones facultativas y económicas, estados de cubicación, etc., del proyecto de reforma y ampliación de la Casa Ayuntamiento de la villa de Grado, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras por la cantidad de pesetas ... (en letra) y con estricta sujeción a los expresados documentos.

(Fecha.)

(Firma del proponente.)

Grado, 26 de Junio de 1931.—El Alcalde, Juan Tarraro.

S—689

ALCALDIA DE GUADARRAMA

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días desde que el presente anuncio sea inserto en la GACETA DE MADRID, se celebrará en esta Casa Consistorial, y a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien haga sus veces, con asistencia de Notario, la primera subasta para aprovechamiento durante el decenio que comprende desde 1930-31 a 1939-40, de tres mil doscientos cuarenta y dos metros cúbicos con cien decímetros (3.242,100) de madera de pino en rollo y con corteza.

La tasación de los productos maderables a razón de treinta y dos pesetas (32) el metro cúbico, asciende a ciento tres mil setecientas cuarenta y siete pesetas con veinte céntimos (103.747,20), tipo inicial de la subasta.

Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar en forma haber depositado en la Delegación de Hacienda de la provincia el 5 por 100 del importe de la tasación total.

Los pliegos de proposiciones se presentarán ajustados al modelo que al final se inserta, en papel de la clase octava, en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles anteriores al de la celebración de la subasta, y de nueve a trece horas, estando de manifiesto en la misma los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Guadarrama, 19 de Junio de 1931. El Alcalde, Diego Sánchez.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., según cédula personal de la clase..., tarifa..., número..., enterado del anuncio publicado en... y de las condiciones y re-

quisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos maderables del Monte Pinar y agregados de los propios de Guadarrama, sito en término municipal del mismo pueblo, se compromete a la adquisición del expresado aprovechamiento bajo las condiciones que constan en los pliegos, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—687

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ACADEMIA ESPAÑOLA

PREMIOS DE LA FUNDACIÓN CARTAGENA

En cumplimiento de la última voluntad del Sr. Conde de Cartagena, la Academia Española abre los concursos correspondientes a los años 1933, 1934 y 1935 con los temas, premios y condiciones siguientes:

Concurso de 1933.

TEMAS

- I. Vocabulario de las obras del P. Francisco José de Isla.
- II. Vocabulario de las obras de don Antonio Capmany y Montpalau.
- III. Vocabulario de las obras de D. Jaime Balmes.
- IV. Vocabulario de las obras de D. Antonio García Gutiérrez.
- V. Vocabulario de las obras de D. Benito Pérez Galdós.

Premios: Cinco. 10.000 pesetas para cada tema.

Concurso de 1934.

TEMAS

- I. Vocabulario de las obras de don Tomás de Iriarte.
- II. Vocabulario de las obras de D. Juan Pablo Forner.
- III. Vocabulario de las obras de D. Francisco Martínez de la Rosa.
- IV. Vocabulario de las obras de D. Juan Valera.
- V. Orígenes, caracteres e influencias del culteranismo en la literatura castellana de los siglos XVII y XVIII.

Premios: Cinco. 10.000 pesetas para cada tema.

Los vocabularios serán completos y contendrán las acepciones y giros diversos de cada voz, haciéndose constar la edición y la página de la obra en que se halla.

Concurso de 1935.

TEMAS

- I, II, III y IV. Vocabulario de una región o provincia española o americana.

En ellos deberán incluirse:

- 1.° Voces nuevas que no estén en el Diccionario.
- 2.° Voces que estando en el Diccionario tengan acepción distinta de la que el Diccionario registra.
- 3.° Se recomienda especial atención a las voces de artes, industrias, oficios y faenas agrícolas, etc., etc., de la región.
- 4.° Las voces habrán de definirse

con exactitud e ir acompañada la definición con ejemplos auténticos de frases en las que entre la palabra definida.

5.° Cuando se utilicen fuentes literarias deberán aducirse como autoridades los textos tomados de dichas fuentes.

6.° Sería de desear que en las voces técnicas las definiciones estuviesen acompañadas de dibujos o fotografías de los objetos definidos.

Premios: Cuatro. 10.000 pesetas a cada una de las cuatro obras que lo merezcan a juicio de la Academia.

V. Estudio biográfico-crítico de D. Diego Hurtado de Mendoza.

Premio: 10.000 pesetas.

Condiciones generales.

El mérito relativo de las obras que se presenten a estos certámenes no les dará derecho a los respectivos premios; para alcanzarlos han de tener por su fondo y por su forma valor que de semejante distinción las haga dignas en concepto de la Academia.

Los autores cuyas obras resulten premiadas serán propietarios de ellas; pero la Academia podrá imprimirlas en colección, según lo determinado en el artículo 13.º de su Reglamento, que dice así:

“Respecto de las obras que obtengan premio en concursos, la Academia se reservará el derecho de publicar en colección las que tenga por conveniente.”

Los trabajos no premiados que tengan alguna utilidad para los fines de la Academia podrán ser adquiridos por ésta, previo acuerdo con el autor.

El término de presentación de trabajos para estos tres concursos comenzará a contarse desde el día de la inserción de la presente convocatoria en la GACETA DE MADRID, y quedará cerrado en 25 de Junio del año del concurso respectivo, a las doce de la noche.

Las obras han de ser escritas en castellano. Podrán ser compuestas por uno o varios autores; pero en ningún caso se dividirá cada premio entre dos o más obras.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos, y dará de cada una de ellas recibo en que se exprese su título, lema y primer renglón.

El que remita su obra por el correo designará, sin nombrarse, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado fallo acerca de las producciones presentadas a estos concursos quisiera alguno de los opositores retirar la suya, legará que se le devuelva exhibiendo dicho recibo y acreditando, a satisfacción del Secretario, ser autor de la que reclame o persona autorizada para pedirla.

Los originales presentados no podrán ir suscritos por el autor, el cual conservará en la obra el anónimo, distinguiéndole con un lema igual a otro que en sobre cerrado, lacrado y sellado, firmará, declarando su nombre y apellidos y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

No se admitirán a estos concursos

más obras que las inéditas y no premiadas en otros certámenes, escritas por españoles, quedando excluidos los individuos de número y los correspondientes de esta Academia.

Adjudicados los premios, se abrirán los pliegos y se leerán los nombres de los autores.

Los manuscritos no premiados se devolverán a sus respectivos autores, previa entrega del recibo de presentación.

Madrid, 25 de Junio de 1931.—El Secretario, E. Cotarelo.

P—267

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos en metálico de 1.50, 8.868,36 y 14.749,39 pesetas, constituidos en esta Caja Sucursal de Depósitos por los Sres. Molina y Martínez; para recurrir en alzada contra liquidación talones de adeudo de la Renta del Alcohol, número 396.401 y 397.291 a disposición del señor Administrador de Rentas públicas de esta provincia y señalados con los números 363, 364 y 387 de entrada y 159, 160 y 176 de registro, se hace público por medio del presente anuncio, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, que llegado a conocimiento de la persona en cuyo poder se hallen los mencionados resguardos, se sirva presentarlos en esta Intervención de Hacienda en el referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Toledo*, pues de lo contrario, quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto aquellos documentos.

Toledo, 24 de Junio de 1931.—El Delegado de Hacienda, Francisco Javier Aparici.

X—2781

COMPANIA COLONIAL DE AFRICA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le concede el artículo 21 de los Estatutos, ha acordado celebrar Junta general ordinaria el día 14 de Julio corriente, a las doce de la mañana, en su domicilio social, calle de Villanueva, número 4.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que posean 50 o más acciones. Los poseedores de menos de 50 acciones podrán constituir agrupaciones de 50 o más acciones, confiando la representación a otro que tenga derecho de asistencia.

Cada accionista tendrá derecho a un voto por cada 50 acciones que posea o represente.

Madrid, 3 de Julio de 1931.—El Secretario general, Antonio J. de Urries.

X—2769

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de Cédulas hipotecarias del 4 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

Cédulas de 500 pesetas.

151 a	60	10
1.261 a	70	10
2.971 a	80	10
3.161 a	70	10
4.361 a	70	10
5.201 a	10	10
5.211 a	20	10
5.261 a	70	10
5.551 a	60	10
5.621 a	30	10
7.281 a	90	10
8.671 a	80	10
9.351 a	60	10
10.321 a	30	10
10.921 a	30	10
11.731 a	40	10
12.451 a	60	10
12.971 a	80	10
13.701 a	10	10
14.451 a	60	10
14.721 a	30	10
15.261 a	70	10
15.531 a	40	10
15.881 a	90	10
16.651 a	60	10
16.461 a	70	10
16.491 a	500	10
16.631 a	40	10
17.011 a	20	10
17.581 a	90	10
17.771 a	50	10
18.191 a	200	10
18.331 a	40	10
18.391 a	400	10
18.911 a	20	10
18.981 a	90	10
19.251 a	60	10
19.461 a	70	10
19.861 a	70	10
21.871 a	80	10
22.461 a	70	10
23.811 a	20	10
24.151 a	60	10
25.791 a	800	10
26.091 a	100	10
26.601 a	10	10
26.801 a	10	10
27.271 a	80	10
27.431 a	40	10
30.051 a	60	10
30.301 a	10	10
30.791 a	800	10
31.051 a	60	10
31.291 a	300	10
32.841 a	50	10
32.891 a	900	10
33.961 a	70	10
35.101 a	10	10
36.471 a	80	10
36.571 a	80	10
38.461 a	70	10
38.321 a	30	10
38.631 a	40	10
39.471 a	80	10
40.711 a	20	10
41.501 a	10	10
42.151 a	60	10
42.451 a	50	10
42.531 a	40	10
43.001 a	10	10
43.011 a	20	10
43.851 a	60	10
44.271 a	80	10
44.301 a	10	10
44.841 a	50	10

45.471 a	80	10
45.681 a	90	10
45.891 a	900	10
46.021 a	30	10
46.331 a	40	10
46.541 a	50	10
47.061 a	70	10
48.591 a	600	10
48.751 a	60	10
51.351 a	60	10
52.191 a	100	10
52.531 a	40	10
54.171 a	80	10
54.651 a	60	10
54.781 a	90	10
54.901 a	10	10
55.751 a	60	10
55.901 a	10	10
56.171 a	80	10
65.301 a	10	10
66.981 a	90	10
67.761 a	70	10
67.921 a	30	10
67.951 a	60	10
68.391 a	400	10
69.231 a	40	10
69.421 a	30	10
71.081 a	90	10
71.511 a	20	10
72.721 a	30	10
72.801 a	10	10
73.221 a	30	10
74.111 a	20	10
74.521 a	30	10
74.861 a	70	10
74.981 a	90	10
75.381 a	90	10
76.821 a	30	10
77.581 a	90	10
77.621 a	30	10
79.091 a	100	10
79.801 a	10	10
80.171 a	80	10
80.911 a	20	10
81.811 a	20	10
84.121 a	30	10
86.711 a	20	10
87.501 a	10	10
88.171 a	80	10
89.381 a	90	10
89.401 a	10	10
92.221 a	30	10
93.351 a	60	10
93.701 a	10	10
94.241 a	50	10
94.281 a	90	10
94.631 a	40	10
96.221 a	30	10
97.121 a	30	10
97.181 a	90	10
97.471 a	80	10
98.981 a	90	10
99.241 a	50	10
99.961 a	70	10
100.531 a	40	10
102.391 a	400	10
104.481 a	90	10
106.211 a	20	10
106.241 a	50	10
108.141 a	50	10
109.681 a	90	10
110.341 a	50	10
110.761 a	70	10
110.831 a	40	10
115.941 a	50	10
116.481 a	90	10
116.811 a	20	10
117.201 a	10	10
118.491 a	500	10
118.531 a	90	10
119.691 a	700	10
119.781 a	90	10
120.281 a	90	10
120.811 a	20	10
121.341 a	50	10

122.161 a	70	10
123.671 a	80	10
123.681 a	90	10
124.391 a	400	10
124.681 a	90	10
125.741 a	50	10
126.811 a	20	10
127.691 a	700	10
128.631 a	40	10
129.041 a	50	10
131.441 a	50	10
132.291 a	300	10
132.991 a	133.000	10
135.791 a	800	10
136.081 a	90	10
137.711 a	20	10
138.671 a	80	10
138.931 a	40	10
139.071 a	80	10
139.911 a	20	10
142.121 a	30	10
142.231 a	40	10
142.931 a	20	10
143.331 a	40	10
143.901 a	10	10
144.301 a	10	10
146.921 a	30	10
146.961 a	70	10
147.631 a	40	10
147.701 a	10	10
149.441 a	50	10
150.961 a	70	10
152.031 a	40	10
152.991 a	153.000	10
154.561 a	70	10
156.681 a	90	10
157.991 a	158.000	10
158.211 a	20	10
158.881 a	90	10
159.551 a	60	10
159.751 a	60	10
160.241 a	50	10
161.231 a	40	10
162.781 a	90	10
163.801 a	10	10
164.261 a	70	10
166.901 a	10	10
167.001 a	10	10
167.801 a	10	10
168.191 a	200	10
168.451 a	60	10
169.611 a	20	10
170.841 a	50	10
173.651 a	60	10
174.541 a	50	10
175.601 a	10	10
175.771 a	80	10
176.221 a	30	10
176.621 a	30	10
178.631 a	40	10
179.151 a	60	10
179.491 a	500	10
180.571 a	80	10
181.791 a	800	10
182.001 a	10	10
182.421 a	30	10
182.591 a	600	10
182.851 a	60	10
186.151 a	60	10
186.211 a	20	10
187.291 a	300	10
189.101 a	10	10
191.501 a	10	10
192.081 a	90	10
195.311 a	20	10
198.681 a	90	10
198.111 a	20	10
199.261 a	70	10
201.661 a	70	10
202.161 a	70	10
202.501 a	10	10
202.991 a	203.000	10
204.211 a	20	10
206.981 a	90	10
208.401 a	10	10

209.881	a	90	10
211.571	a	80	10
212.741	a	50	10
214.951	a	60	10
215.181	a	90	10
215.481	a	90	10
215.701	a	10	10
217.051	a	60	10
217.481	a	90	10
219.311	a	20	10
221.941	a	50	10
222.581	a	90	10
223.351	a	60	10
223.881	a	90	10
224.501	a	10	10
224.581	a	90	10
225.331	a	40	10
228.211	a	20	10
229.891	a	900	10
231.361	a	70	10
233.261	a	70	10
234.731	a	40	10
234.761	a	70	10
234.971	a	80	10
237.591	a	600	10
238.281	a	90	10
240.461	a	70	10
240.541	a	50	10
240.871	a	80	10
241.291	a	300	10
241.371	a	80	10
241.991	a	242.000	10
242.571	a	80	10
244.921	a	30	10
245.661	a	70	10
247.091	a	100	10
249.891	a	900	10
250.091	a	100	10
253.221	a	30	10
253.501	a	10	10
254.471	a	80	10
256.471	a	80	10
258.151	a	60	10
259.331	a	40	10
260.021	a	30	10
260.291	a	300	10
260.501	a	10	10
264.411	a	20	10
264.811	a	20	10
265.791	a	800	10
269.021	a	30	10
269.791	a	800	10
271.251	a	60	10
272.331	a	40	10
273.321	a	30	10
274.711	a	20	10
276.781	a	90	10
276.801	a	10	10
277.771	a	80	10
278.531	a	90	10
279.781	a	90	10
280.671	a	80	10
280.941	a	50	10
281.041	a	50	10
285.441	a	50	10
288.851	a	60	10
291.931	a	40	10
292.611	a	20	10
294.941	a	50	10
294.951	a	60	10
296.161	a	10	10
297.941	a	50	10
297.991	a	298.000	10
298.891	a	900	10
300.041	a	50	10
301.221	a	30	10
303.521	a	30	10
304.981	a	90	10
308.241	a	50	10
308.511	a	20	10
309.581	a	90	10
309.771	a	80	10
310.441	a	50	10
311.011	a	20	10
311.551	a	60	10

311.721	a	30	10
312.171	a	80	10
312.851	a	60	10
313.351	a	60	10
317.341	a	50	10
320.991	a	321.000	10
321.231	a	40	10
325.481	a	90	10
325.991	a	326.000	10
328.721	a	30	10
329.351	a	60	10
329.601	a	10	10
330.471	a	80	10
333.941	a	50	10
334.871	a	80	10
336.311	a	20	10
339.101	a	10	10
341.811	a	20	10
342.761	a	70	10
344.801	a	10	10
345.731	a	40	10
345.981	a	90	10
346.011	a	20	10
347.931	a	40	10
349.821	a	30	10
350.551	a	60	10
352.121	a	30	10
353.101	a	10	10
358.151	a	60	10
359.231	a	40	10
361.081	a	90	10
361.121	a	30	10
362.941	a	50	10
363.181	a	90	10
365.331	a	40	10
367.101	a	10	10
368.481	a	90	10
369.311	a	20	10
371.621	a	30	10
371.901	a	10	10
373.741	a	50	10
374.121	a	30	10
376.101	a	10	10
376.351	a	55	5
376.357			1
376.359	a	60	2
376.681	a	90	10
379.561	a	70	10
381.521	a	30	10
382.451	a	60	10
382.521	a	30	10
383.211	a	20	10
383.931	a	40	10
387.731	a	40	10
390.011	a	20	10
360.611	a	20	10
391.741	a	50	10
391.831	a	40	10
393.601	a	10	10
397.781	a	90	10
400.251	a	60	10
402.551	a	60	10
402.751	a	60	10
403.131	a	40	10
403.261	a	70	10
404.491	a	500	10
405.051	a	60	10
408.391	a	400	10
409.381	a	90	10
412.481	a	90	10
412.591	a	600	10
417.031	a	40	10
417.131	a	40	10
417.981	a	90	10
419.731	a	40	10
421.491	a	500	10
431.501	a	10	10
432.161	a	70	10
432.811	a	20	10
433.761	a	70	10
435.911	a	20	10
440.131	a	40	10
442.861	a	70	10
443.941	a	50	10

445.241	a	50	10
445.561	a	70	10
445.591	a	600	10
447.481	a	90	10
448.361	a	70	10
448.641	a	50	10
449.801	a	10	10

Cédulas de 100 pesetas.

871	a	80	10
1.611	a	20	10
2.371	a	80	10
3.151	a	60	10
3.321	a	30	10
4.631	a	40	10
5.211	a	20	10
5.911	a	20	10
7.771	a	80	10
7.931	a	40	10
9.111	a	20	10
9.531	a	50	10
10.491	a	500	10
10.901	a	10	10
11.611	a	20	10
13.391	a	400	10
13.751	a	60	10

Las cédulas amortizadas, cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Octubre de 1931, en las oficinas del Banco, en Madrid, Paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público, por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Julio de 1931.— El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez, N.—2754

SOCIEDAD COOPERATIVA AZUCARERA DE ADRA

Balance al 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	PESETAS
<i>Instalaciones:</i>	
Fábricas de azúcar de caña, de remolacha, de alcohol y secadero.....	4.500.35,39
<i>Almacén:</i>	
Azúcares	653.947,05
Melazas	434.842,58
Alcoholes	58.521,10
Carbones	125.932,14
Combustibles, repuestos y varios	324.529,70
	<u>1.597.772,57</u>
<i>Metálico y valores:</i>	
Caja y Bancos. 378.916,95	
Cartera	63.115,44
Deudores (anticipos a labradores y varios)	930.833,02
	<u>1.372.865,41</u>
<i>Cuentas diversas:</i>	
Terrenos de cultivo	76.290,45
Gastos de aumento de capital	11.161,92

	PESETAS
Dividendo de 1930 pagado a cuenta.....	290.000,00
	287.452,37
	7.847.225,74
PASIVO	
Capital, acciones.....	4.000.000,00
Reserva estatutaria.....	81.020,18
Fondo de reserva.....	91.453,52
Fondo amortización maquinaria.....	86.029,62
Bancos.....	1.030.030,47
Acreedores varios.....	736.058,26
Efectos a pagar.....	250.000,00
Impuestos por pagar a la Hacienda s/ azúcares y alcoholes.....	600.391,11
Pérdidas y ganancias.....	922.246,48
	7.847.225,74

El Secretario, A. Bastos.

X—2747

COMPANIA DE SEGUROS "NUEVA VIDA" (S. A.)

Balance en 31 de Diciembre de 1930.

SOCIEDAD ANÓNIMA.—BARCELONA

ACTIVO	PESETAS
Efectivo.....	20.190,73
Fondos públicos del Estado.....	5.025,00
Mobiliario y enseres.....	731,20
Inmuebles.....	400.000,60
Gastos de organización.....	2.281,20
Varios deudores.....	3.103,66
Pérdida.....	14.667,02
Suma del Activo.....	455.999,71

PASIVO

Capital suscrito desembolsado.....	250.000,00
Reserva riesgos sobre primas.....	85,51
Reserva siniestros pendientes.....	461,00
Depósitos en garantía.....	3.660,00
Banco Vitalicio de España.....	200.000,00
Impuestos a liquidar.....	593,20
Varios acreedores.....	1.200,90
Suma del Pasivo.....	455.999,71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	PESETAS
Saldo anterior.....	14.552,25
Pagos por siniestros.....	571,50
Gastos generales.....	11.720,44
Comisión de cobro.....	150,80
Impuestos.....	535,75
Reserva riesgos sobre primas.....	85,51
Reserva siniestros pendientes.....	461,00
Fluctuación de valores.....	20,00
Amortizaciones:	
De gastos de organización.....	285,15
De mobiliario.....	91,40
Suma del Debe.....	28.473,80

HABER	PESETAS
Recaudación de primas.....	1.710,35
Renta de los inmuebles.....	11.908,03
Intereses.....	137,50
	13.805,88
Saldo deudor.....	14.667,92
Suma del Haber.....	28.473,80

Barcelona a 31 de Diciembre de 1930.—Por Nueva Vida (S. A.), el Consejero Delegado, Enrique Torné.
X—2730

LA PREVISION REGIONAL DE LA DEPENDENCIA

EMPRESA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES.—BARCELONA

Balance en 30 de Junio de 1930.

(Comprende desde el 1.º de Enero de dicho año hasta la fecha ya indicada).

ACTIVO	PESETAS
Efectivo.....	319.126,34
Fondos públicos del Estado.....	5.994,00
Mobiliario y material.....	6.778,71
Vehículos.....	8.240,00
Suma del Activo.....	369.239,05

PASIVO

Capital anterior.....	359.511,63
Beneficio actual.....	9.727,42
	369.239,05
Suma del Pasivo.....	369.239,05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

(Corresponde al balance de 30 de Junio de 1930 y comprende desde el 1.º de Enero de dicho año hasta la fecha citada).

DEBE	PESETAS
Pagos por siniestros.....	79.760,10
Gastos de propaganda.....	2.994,25
Honorarios médicos.....	4.313,50
Gastos generales.....	6.227,95
Sueldos de empleados.....	12.841,50
Contribuciones e impuestos.....	3.511,85
Atenciones particulares.....	18.300,00
Amortización de mobiliario.....	753,18
Amortización de vehículos.....	1.030,00
Varios conceptos.....	1.980,00
	131.721,33
Beneficio del ejercicio.....	9.727,42
Suma del Debe.....	141.448,85

HABER

Recaudación de primas.....	136.285,70
Varios conceptos.....	5.163,15
Suma del Haber.....	141.448,85

Barcelona a 30 de Junio de 1930.—El Director propietario, Enrique Torné.

X—2779

LA PREVISION REGIONAL DE LA DEPENDENCIA (S. A.)

SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES.—BARCELONA

Balance en 31 de Diciembre de 1930.

(Comprende desde el 1.º de Julio de dicho año hasta la fecha ya indicada).

ACTIVO	PESETAS
Efectivo.....	62.544,56
Fondos públicos del Estado.....	4.923,25
Mobiliario y material.....	7.281,73
Suma del Activo.....	74.749,60

PASIVO

Capital social.....	50.000,00
Reservas:	
Para siniestros pendientes.....	6.630,25
Para riesgos sobre primas.....	7.391,87
Varias cuentas:	
Impuestos a liquidar.....	2.618,25
Varios acreedores.....	1.388,48
Excedente.....	6.720,53
Suma del Pasivo.....	74.749,60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

(Corresponde al balance de 31 de Diciembre de 1930 y comprende desde el 1.º de Julio de dicho año hasta la fecha citada).

DEBE	PESETAS
Pagos por siniestros.....	76.295,50
Gastos de propaganda.....	3.198,70
Honorarios médicos.....	3.855,30
Gastos generales.....	12.865,50
Sueldos de empleados.....	18.945,00
Contribuciones e impuestos.....	4.612,10
Reserva riesgos sobre primas.....	7.391,87
Reserva siniestros pendientes.....	6.630,25
Comisiones de cobro.....	6.959,75
Amortización del mobiliario.....	383,25
Varios conceptos.....	188,50
Saldo acreedor.....	6.720,33
Suma del Debe.....	148.046,80

HABER

Recaudación de primas.....	147.837,50
Varios conceptos.....	209,30
Suma del Haber.....	148.046,80

Barcelona a 31 Diciembre de 1930
Por La Previsión Regional, El Director Gerente, Simón Bosch.

X—2779 bis.

"L'ABELLE", COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDABalance general de las cuentas en 31 de Diciembre de 1930
(después de la repartición del saldo acreedor).

ACTIVO	Francos
Responsabilidad de los accionistas (capital no desembolsado)	7.500.000,00
Immuebles	15.313.662,77
Fondos del Estado francés.....	20.462.274,37
Empréstitos municipales.....	991.764,38
Valores franceses garantizados por el Estado.....	97.266.929,72
Valores franceses diversos.....	15.347.023,08
Fondos de Estados extranjeros.....	757.930,45
Valores extranjeros diversos.....	1.178.831,55
Valores depositados para fianzas en el extranjero.....	16.501.424,56
Total	152.506.178,11
Conversiones hipotecarias.....	2.558.113,75
Anticipos sobre pólizas de seguros de la Compañía	4.197.398,17
Valor de los usufructos.....	341.491,95
Valor de las nudas propiedades.....	6.336.303,65
Valores en curso de traspaso, proviniendo de las nudas propiedades.....	330.691,81
Reservas matemáticas de los reaseguros cedidos a Empresas registradas, después de la publicación del Decreto ministerial de 29 de Julio de 1907, y al Instituto Nacional de Seguros de Roma.....	11.308.514,50
Cantidades debidas por los reaseguradores por:	
Siniestros a pagar.....	709.574,84
Seguros vencidos y no pagados.....	44.860,00
Rescates a liquidar.....	29.888,41
Saldo de las cuentas abiertas en varias Casas bancarias	3.092.998,66
Primas vencidas y no cobradas.....	1.838.333,25
Intereses vencidos y no cobrados.....	1.338.376,10
Efectivo en Caja.....	85.430,35
Saldo de las Agencias.....	1.321.644,70
Deudores varios.....	5.787.665,03
Total	214.641.126,05
PASIVO	
Capital social.....	10.000.000,00
Antiguos fondos de reserva estatutaria.....	800.000,00
Reserva de previsión.....	5.904.322,65
Reserva inmobiliaria.....	1.800.000,00
Fondos de amortización por depreciación de valores mobiliarios.....	2.363.723,34
Reservas matemáticas:	
Para riesgos en curso (no deducidos los reaseguros).....	177.973.218,38
De los reaseguros cedidos antes de la publicación del Decreto ministerial del 29 de Julio de 1907:	
A Empresas registradas	983.111,30
A Empresas no registradas	»
Total	983.111,30
Para riesgos en curso bajo deducción de los reaseguros cedidos antes de la publicación del Decreto ministerial del 29 de Julio de 1907.....	176.990.107,08
Corrección relativa a primas litigiosas.....	1.737.636,25
Reserva de garantía exigida por el artículo 5.º de la ley de 17 de Marzo de 1905.....	992.553,00
Reservas matemáticas para riesgos inmediatamente exigibles:	
Siniestros a liquidar.....	1.468.272,46
Seguros vencidos y no satisfechos.....	692.400,94
Rentías vencidas y no pagadas.....	113.710,22
Rescates no pagados.....	16.973,90
Alquileres cobrados por adelantado.....	347.106,70

Francos.

Primas debidas a los reaseguradores.....	310.740,72
Beneficios correspondientes a los asegurados por el ejercicio de 1930.....	186.741,70
Beneficios correspondientes a los asegurados por los ejercicios anteriores.....	1.134.394,24
Dividendo debido a los accionistas por el ejercicio corriente.....	920.000,00
Acreedores varios.....	8.862.439,84
Total	214.641.126,05

L'Abeille, Compañía de Seguros sobre la Vida.—El Delegado general, J. Vernis.

OPERACIONES EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1930.

DEBE	Pesetas
Saldo del ejercicio anterior.....	241.218,50
Siniestros y vencimientos:	
Por seguros caso de muerte y mixto	110.279,00
Deducida la porción reasegurada....	60.300,00
Total	50.279,00
Rescates:	
Sumas pagadas por rescate de pólizas	46.308,15
Deducida la porción reasegurada....	26.264,40
Total	20.043,75
Gastos de Administración:	
Gastos de producción.....	131.747,48
Gastos generales.....	125.390,51
Comisiones de cobro.....	193.396,61
Contribuciones e impuestos.....	23.135,72
Total	473.670,32
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	296.984,53
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1930:	
Por seguros caso de muerte y mixto	1.590.299,05
Por otras clases de seguros.....	747.330,60
Total	2.337.629,65
Deducida la porción reasegurada....	744.280,60
Total	1.593.349,05
Reserva para siniestros en suspenso en 31 de Diciembre de 1930.....	20.000,00
Deducida la porción reasegurada....	10.000,00
Total	10.000,00
Pérdida sobre valores.....	39.726,30
Total	2.725.271,47
HABER	
Reservas del ejercicio anterior:	
Reservas matemáticas de primas.....	1.756.957,49
Deducida la porción reasegurada....	574.653,70
Total	1.182.313,79
Reserva para siniestros.....	18.279,00
Primas correspondientes al ejercicio:	
Por seguros caso de muerte y mixto	681.597,30
Por otras clases de seguros.....	178.440,45
Total	840.037,75
Productos de los fondos invertidos:	
Intereses de los anticipos sobre pólizas	4.979,25
Intereses varios.....	74.572,67
Total	79.551,92
Ingresos varios:	
Derechos de póliza y adicionales e impuestos reintegrados	23.762,05
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	127.998,17
Saldo deudor.....	453.323,88
Total	2.725.271,47

L'Abeille, Compañía de Seguros sobre la Vida.—El Delegado general, J. Vernis. X—2735

**"L'ABEILLE", COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS
CONTRA LOS ACCIDENTES**

Balance general de las cuentas en 31 de Diciembre de 1930

Francos.

ACTIVO

Valores mobiliarios afectos a la Fianza (Francia).....	1.558.019,02
Valores mobiliarios afectos a las Reservas matemáticas.....	106.487.293,20
Valores mobiliarios afectos a los Sinistros a liquidar.....	143.505.887,75
Valores mobiliarios afectos a los Riesgos en curso.....	29.794.017,96
Préstamos hipotecarios afectos a los Riesgos en curso.....	1.840.227,60
Inmuebles afectos a los Riesgos en curso...	25.071.091,99
Valores mobiliarios afectos a las operaciones en el extranjero.....	28.455.819,64
Efectivo en Caja.....	586.575,67
En las Casas de Banca.....	11.602.574,22
Intereses vencidos.....	1.019.765,99
Agentes generales.....	21.547.519,87
Debido por los reaseguradores y varios.....	8.174.071,94
Primas a recaudar.....	59.513.910,70
Cuota parte de los reaseguradores en los sinistros a liquidar.....	16.794.182,32
TOTAL.....	456.050.957,87

PASIVO

Capital social.....	24.000.000,00
Reserva estatutaria.....	4.800.000,00
Fianza en Francia.....	2.000.000,00
Provisión para fluctuación de valores.....	11.541.111,86
Riesgos en curso.....	71.015.951,27
Sinistros a liquidar.....	175.548.244,66
Reservas matemáticas para rentas vitalicias, Rentas vencidas y no pagadas.....	1.473.565,00
Recibos en litigio.....	6.459.825,00
Reserva inmobiliaria.....	100.000,00
Fondos de reaseguros.....	3.394.901,76
Fondos de previsión (Bélgica).....	142.000,00
Provisión para oscilaciones de cambio.....	2.704.421,28
Compañías de reaseguros.....	4.343.238,24
Cuentas varias.....	15.583.089,62
Provisiones de primas.....	8.465.389,56
Gastos de adquisición a vencer.....	7.768.900,12
Dividendo y Bonos del ejercicio 1930.....	11.520.000,00
TOTAL.....	456.050.957,87

L'Abeille, Compañía de Seguros contra los Accidentes.—
El Delegado general, J. Vernis.

OPERACIONES EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1930.

Pesetas.

DEBE

Sinistros:	
Sumas pagadas por sinistros y gastos para su arreglo.....	2.658.339,30
Deducida la porción reasegurada.....	185.598,42
	2.472.740,88

Pesetas.

Gastos de Administración:

Gastos de producción.....	451.363,30
Gastos generales.....	736.155,87
Comisiones de cobro.....	956.455,39
Contribuciones e impuestos.....	172.819,44
	2.316.294,00
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	258.757,32
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1930.	
Reserva de primas sobre riesgos en curso:	
Seguros "Ley".....	677.884,05
Seguros "Derecho común".....	957.600,05
	1.635.484,10
Reservas para sinistros pendientes de liquidación.....	1.286.870,60
Deducida la cuota correspondiente a las Compañías reaseguradoras.....	75.200,30
	1.210.670,30
Reserva para recibos pendientes de cobro.....	2.846.154,40
Amortizaciones:	
Deudores morosos.....	10.391,06
Saldo acreedor.....	35.213,80
	8.139.551,48

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior.

Reserva de primas sobre riesgos en curso:	
Seguros "Ley".....	593.080,43
Seguros "Derecho común".....	903.097,55
	1.496.177,98
Reserva para sinistros pendientes de liquidación.....	1.177.132,73
	2.673.310,71
Reserva para recibos pendientes de cobro.....	300.000,00
Primas correspondientes al ejercicio:	
Netas de anulación y externos:	
Seguros "Ley".....	2.033.652,15
Seguros "Derecho común".....	2.872.800,15
	4.906.452,30
Productos de los fondos invertidos:	
Intereses varios.....	116.739,30
Ingresos varios:	
Derechos de pólizas y adiciones.....	51.450,50
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	82.589,52
Recursos sobre sinistros.....	9.009,10
	143.049,12
	8.139.551,48

L'Abeille, Compañía de Seguros contra los Accidentes.—
El Delegado general, J. Vernis.

X—2736

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA

MALAGA

Esta Sociedad pone en conocimiento de los señores obligacionistas, que a partir del día 1.º de Julio próximo, paga el cupón número 13 de sus obligaciones hipotecarias, a razón de pesetas 13,5375 (impuestos deducidos por cada uno de aquéllos).

El Banco Español de Crédito, en su Central de Madrid y en su Sucursal

de Barcelona, ha sido encargado de efectuar este pago.

Madrid, 30 de Junio de 1931.—El Presidente, P. de Astoreca.

X—2770

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE
BILBAO**

Don Gerardo de Inchaustieta y Gourdona, Juez municipal, en funcio-

nes de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las once de la mañana del día 13 de Agosto del corriente año tendrá efecto en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia, calle María Muñoz, la venta en pública subasta de la finca rústica de que se hará mérito, especialmente hipotecada a la seguridad de un préstamo a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao.

y por virtud del procedimiento judicial sumario que en representación de dicha entidad se ha promovido por el Procurador D. José Gallano contra el deudor D. Martín Aurrecoechea Vidaurrazaga; a saber:

Un jaro llamado Arestiuuste, radicante en jurisdicción de Zamudio, que mide 10.520 estados cuadrados; lindante: por el Sur y Este, con una campita que fué de Malagarte, monte arbolar y jaro de Beascoechea del señor Murga, y por el Norte y Oeste, con ría madre y riachuelo que baja de Lobajas. Dentro de esta finca, formando parte de ella, las edificaciones siguientes: casa que ocupa una planta de 123 metros cuadrados y 75 decímetros; consta de portal, planta baja con cocina, despensa y cuarto de preparación de piensos; piso alto con cinco habitaciones, pasillo y retrete y desván corrido, cubierta de teja plana. Cuadra adosada a la casa, con su pajal, que ocupa una planta de 92 metros cuadrados. Ambos edificios en un solo grupo lindan en todo su perímetro con el resto del terreno sobre que se levantan.

Advertencias.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 57.134 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; debiendo todos los postores, a excepción de los a que se refiere la regla 14 del artículo 131 de la ley Hipotecaria, consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava de dicho artículo, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la Entidad ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del repetido artículo, están de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, para los que deseen examinarlos.

Dado en Bilbao a 26 de Junio de 1931.—El Juez, Gerardo de Inchaurreta.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla.

X—2774

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en los autos promovidos por Fernando Rico Rodríguez, contra D. Higinio Domínguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

Casa en esta capital, calle Nueva de la Trinidad, número 12 provisional, que se compone de planta baja, piso principal, primero, segundo, tercero y sotabanco; su construcción es de piedra, ladrillo y hierro y mortero de cal y arena, lindante por su fachada al Este, en línea de seis metros, con dicha calle; al Sur, que es la medianería izquierda entrando, con las casas números 17 y 17 duplicado de la plaza del Progreso propias de D. José María Álvarez, en línea de 25,05 metros; al Norte, que es la medianería derecha con parcela de terreno propiedad de D. Aquilino Sobrino, hoy de Higinio Calvo, que antes formó parte de esta finca en tres líneas de cinco, dos y 20,05 metros; y al Oeste o testero, con la casa número 16 de la plaza del Progreso, perteneciente a doña Librada Rivas Chaves, viuda de Ranero, en una sola línea de ocho metros. Ocupa una superficie de 190 metros 40 decímetros cuadrados, y tiene la forma de un exágono irregular semirectangular. Tasada en la cantidad de 250.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 3 de Agosto próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, 2 de Julio de 1931.—El Secretario, Idefonso Bellón.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Pedro Álvarez Castellanos.

X—2777

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, dictada en el día de ayer en autos promovidos por D. Marcelo Jiménez Martínez y D. Ramón Sardinero García, representados por el Procurador D. Fernando Pinto, contra D. Francisco Bernadó González, sobre procedimiento sumario para el cobro de un crédito hipotecario de 120.000 pesetas, intereses, pagos, gastos y costas, se saca a la

venta por segunda vez en pública subasta, por término de veinte días, una casa sita en Madrid y su calle Imperial, señalada con el número 1, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de Agosto próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de 525.000 pesetas por que sale a subasta; que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 2 de Julio de 1931.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia José González-Llana y Fagoaga.

X—2776

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL MAR, DE VALENCIA

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia.

Por el presente hago saber: Que por auto dictado en 27 del actual en el expediente que se sigue a instancia del Procurador D. Antonio Liedó Sánchez, en nombre y representación de la entidad Peris y Ferrando, del comercio de maderas de esta Plaza, se ha declarado a la entidad dicha en estado de insolvencia provisional, modificando al efecto lo acordado en el auto de 6 del actual, en el que se la tuvo por declarada en estado de insolvencia definitiva; y en su consecuencia, se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de dicha Sociedad, señalándose para su celebración el día 9 de Septiembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado del Palacio de Justicia, Plaza de la Glorieta.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes, y se previene a los acreedores comparezcan con el título justificativo de su crédito, por sí o representados con poder bastante.

Dado en Valencia a 30 de Junio de 1931.—El Juez, Manuel María Cavanillas.—El Secretario, Felipe Ortuño.

X—2775

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

SECCION DE AGUAS — TRABAJOS HIDRAULICOS

En cumplimiento de la Orden ministerial de 29 de Abril último, relativa al cambio de denominación de las obras hidráulicas, esta Dirección general ha resuelto que en lo sucesivo se designen las que figuran en el siguiente cuadro con los nombres que se expresan:

CUENCA	DENOMINACION ACTUAL	DENOMINACION QUE DEBEN TENER
Ebro.....	Canal Victoria Alfonso.....	Canal de Lodosa.
Idem.....	Pantano de Amós Salvador.....	Pantano de Valbornedo.
Pirineo Oriental.....	Pantano del General Weyler.....	Pantano de San Quintín de Mediona
Segura.....	Pantano de Alfonso XIII.....	Pantano de Quipar.
Idem.....	Pantano de La Cierva.....	Pantano de Corcovado.
Duero.....	Pantano del Príncipe Alfonso.....	Pantano de Camporredondo.
Idem.....	Pantano del Infante Jaime.....	Pantano de Cervera.
Idem.....	Canal de la Reina Victoria.....	Canal de Guma.
Idem.....	Canal de Alfonso XIII.....	Canal de Villalaco.
Tajo.....	Real Acequia del Jarama.....	Acequia del Jarama.
Guadiana.....	Pantano de Gasset.....	Pantano de Navarredonda.
Júcar.....	Pantano de María Cristina.....	Pantano de la Viuda.
Idem.....	Canal de Eduardo Dato.....	Canal de Algar.
Sur de España.....	Pantano de Andrade.....	Pantano del Tajo de los Aviones.
Idem.....	Puente Armifián.....	Puente de los Mártiricos.
Idem.....	Puente de Alfonso XIII.....	Puente de la Aurora.

Madrid, 27 de Junio de 1931.—El Director general, Salmerón.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS — ARCHIVO GENERAL

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	857	30 Junio 1930.....	Barcelona	Caspe	Sebastián Baena.....	1.500	P. V.
2	324	30 Junio 1930.....	Idem.....	Becerreá	José Pereiro.....	8	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este ramo. Madrid, 30 de Junio de 1931.—El Director general, A. Nistal.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.700

DESCONOCIDOS; dos individuos que en la tarde del 22 de Mayo último conducían seis caballerías, cinco menores y una mayor, por el sitio El Comandante, finca del término de Badajoz, y al serles dado el alto por la fuerza del Resguardo se dieron a la fuga, dejando abandonadas las caballerías; comparecerán en el Juzgado de Badajoz dentro del término de quinto día, con objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye por contrabando, en concepto de inculcados; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 6287

3.701

DESCONOCIDOS; los familiares más próximos del súbdito alemán Eduard Horbe, natural de Prodlitz, que nació el 11 de Enero de 1888, teniendo su domicilio en Oldenburg, 70, Hanpisto, 45; comparecerán ante el Juzgado de Badajoz dentro del término de cinco días, con objeto de recibirles declaración acerca de la muerte de dicho individuo, ocurrida a consecuencia de un accidente de automóvil en la carretera general de Madrid a Portugal el día 27 de Mayo último, y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo ofrecimiento, a tenor de lo dispuesto en dicha ley, se les hace por medio de la presente; apercibiéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 6528

3.702

DESCONOCIDO; un sujeto que a las veintituna y quince minutos del día 24 de Mayo último, por el sitio denominado "Cañada de Paco", conducía un mulo castaño, castrado, cerrado, y cuatro sacos de café tostado, y que se dio a la fuga al percibir que era perseguido por la fuerza de Carabineros del puesto de El Rincón, en término de Badajoz; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, al objeto de prestar declaración, en concepto de acusado, en el sumario que

se instruye por contrabando, número 112 de este año. 6286

3.703

EL DUEÑO de una burra de estatura regular, más bien pequeña, pelo rucio claro, que se dice sustraída la noche del 30 de Abril anterior en el paraje "Venta del Diablillo", término de Los Barrios, y rescatada del poder del procesado Carlos Heredia Fernández; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, a fin de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento, según dispone el artículo 109 de la ley Procesal, y acreditar la preexistencia, en causa número 110 de 1931 contra Carlos Heredia Fernández sobre hurto. 6566

3.704

LOS PARIENTES de la interfecta Antonia Sarto Forcadell, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Vicente Martín Arias, número 10, principal; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Francisco Castro, para recibirles declaración y ofrecerles el sumario, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por muerte de la referida Antonia Sarto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 178 de 1931. 6496

3.705

MERINO, Nicolás (a) "El Cachorro"; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, ronda de Toledo, número 12 ó 14; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, para recibirle declaración en causa por tentativa de hurto a la Compañía de los Ferrocarriles del Oeste de España, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 326 del año 1931. 6495

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no comparecer se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 de

la ley de Enjuiciamiento militar de Marina. 4.639

4.639

AGUILAR MARTIN, Diego (a) "El Málaga"; domiciliado últimamente en Cádiz, y procesado por robo, sumario número 285 de 1931; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión provisional sin fianza. 6534

4.640

ALVAREZ AVELLAN-RAMON, Cándido; natural de Valencia, soltero, cbañista, de veintitrés a veinticuatro años de edad, hijo de Cándido y de Ignacia, vecino de Valencia, domiciliado últimamente en el Camino de Moncada, número 10, primero, y procesado en causa, número 97 de 1931, por delito de disparo y lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos y como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 6514

4.641

ARENAS REYERO (Celestino); hijo de Agustín y de Trinidad, natural de León, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cartagena, número 27, portería, y procesado por el delito de atentado, sumario número 654 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría del Sr. López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 6436

4.642

BENAJES TOLOSA, Manuel (a) el "Gironés"; hijo de Nicolás y de Angela, de treinta y seis años de edad, natural de Barcelona, soltero, del comercio, con antecedentes y con instrucción, que dijo habitar en la calle Rosellón, número 155, tercero segunda, y procesado en sumario, números 224-1994 de 1930, por hurto; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 6484

4.643

BERMUDEZ GONZALEZ, Manuel; de dieciocho años de edad, hijo de Adolfo y de Irene, soltero, albañil, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife y sin instrucción, y procesado por

virtud del sumario, número 34 de 1930, por robo; comparecerá ante la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife a responder de los cargos que contra el mismo resultan y notificarle y llevar a efecto la prisión decretada.

6508

4.644

BERRUQUETE SANCHEZ, Manuel; natural y vecino de Madrid, hijo de Emilio y Natividad, de estado soltero, profesión pintor, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Conde, número 1, y procesado por hurto, sumario número 325 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner y Bail, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6190

4.645

CARCELES BORDANOVE, Teodoro; hijo de Inocencio y de Ascensión, natural de Murcia, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y seis años de edad, creyéndose pueda haberse marchado de Cartagena a Barcelona, y procesado por el Juzgado de Cartagena; comparecerá en término de diez días ante el mismo a fin de recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias en el sumario que se instruye con el número 169 del año 1930, por hurto; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

6536

4.646

CARMONA MUROS, Gabriel; vecino de Granada, calle de Cuesta Betetas, número 10, procesado en causa por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, plaza Nueva, Audiencia, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

6471

4.647

CASA EXPOSITO, Pilar de la; natural de Burgos, de estado soltera, profesión sus labores, de diez y ocho años, hija de padres desconocidos, domiciliada últimamente en Valladolid, procesada por hurto de gallinas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del señor Solís, con el fin de notificarla auto de procesamiento y constituirse en prisión dictada en dicho sumario; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarada rebelde.

6578

4.648

CASTILLO RODRIGUEZ, Sabina-Filomena del; natural y vecina de Ma-

dríd, estado soltera, profesión sus labores, de treinta años, hija de Juan y de Francisca, domiciliada últimamente en la plaza de Bilbao, número 2; procesada, por hurto, en causa número 743 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de su sexo, como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararla los perjuicios a que haya lugar en derecho.

6481

4.649

CONTRERAS FERRER, Enrique; natural de Granada, de estado casado, profesión pintor, de cuarenta y un años, procesado, por hurto, en sumario número 432 de 1927; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría del señor López de Pando, para notificarle el auto de la Sala decretando su prisión y ser llevada a efecto; apercibido con ser declarado rebelde.

6487

4.650

CRESPO ALVAREZ, Agustín, alias "Crespo"; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado, por robo, en sumario número 285 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de dicha capital para ser constituido en prisión provisional sin fianza.

6535

4.651

CHAVES HERAS, Sebastián, alias "El Habanero"; hijo de Francisco y Gabriela, natural de Llerena, de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Villanueva del Río, barrio de la Calderona, procesado por causa número 23 del año 1931, por hurto; comparecerá, en término de diez días, o en otro caso será declarado rebelde.

6291

4.652

DOMENECH, Francisco; que viste traje color azul, zapatos de color, lentes, sombrero, de buena estatura, de unos cuarenta años de edad, y Daniel Aguilar, que calza zapatos de color, pantalón azul marino, gorra y blusa negras; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Liria, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente, al objeto de notificarles el auto de procesamiento dictado contra dichos sujetos en el sumario que con el número 11 del corriente año se instruye sobre estafa y reducirlos a prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6551

4.653

ERRAZQUIN ESNARRIZAGA, An-

gel; de veintidós años, de estado soltero, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de profesión marino, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Berango, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el particular auto de prisión, dictado por la Audiencia provincial, según lo acordado por dicha Superioridad, en causa número 283 de 1930 por el delito de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6532

4.654

FERNANDEZ PANTALEONA, Francisco; natural y vecino de Barcelona, hijo de Domingo y de Ana, de treinta y dos años de edad, soltero, cocinero, domiciliado últimamente en la calle del Conde del Asalto, número 38, primero, segunda; procesado en causa por estafa, seguida con el número 29 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6491

4.655

FUENTES ELBINA, Eugenio; de treinta y ocho años, casado, natural de Orduña y vecino de Barcelona; procesado en méritos de sumario números 204-2.896 de 1929 por estafa; se dejan sin efecto las requisitorias llamando al referido procesado que se publicaron en 14 y 25 de Mayo último en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de dicha provincia, en virtud de carta-orden de la Superioridad.

6591

4.656

GARCIA DE LA TORRE, Ventura; de profesión industrial, domiciliado últimamente en Sevilla, San Pablo, 63, y Tirso, 2; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

6374

4.657

GARCIA GARCIA, Antonio; de unos veinticinco años, alto, delgado, pelo negro, peinado hacia atrás, le faltan dos falanges de la mano derecha, viste traje de americana color azul marino, y que salió recientemente de la cárcel de La Coruña, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario sobre estafa, número 118 de 1931; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no efectuarlo, será

declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6541

4.658

GARCIA GARCIA, Joaquín; natural de Madrid, hijo de Francisco y de Felipe, de diez y nueve años de edad, soltero, repartidor de leche, domiciliado últimamente en el barrio del Carmen, número 6 (Puente de la Princesa); procesado en causa por estafa con el número 180 del corriente año; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, dentro del término de diez días, para notificarle el auto decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6492

4.659

GARCIA LOPEZ, Julián; hijo de Julián y de Herminia, natural de Salamanca, de estado casado, profesión empleado, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa, sumario número 301 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para notificarle su prisión, decretada, y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6540

4.660

GONZALEZ RUIZ, Pedro (a) "Perigüelo"; de treinta y seis años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Villacarrillo y vecino de Jaén, de profesión jornalero, con instrucción, domiciliado últimamente en dicha capital, cuyo actual paradero se ignora, y procesado en causa número 99 de 1931, por el delito de resistencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Ortiz, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

6549

4.661

HOYUELA BEZANILLA, Heliodora; natural de Santander, hija de Nicanor y de María, de cuarenta y siete años de edad, soltera, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Agueda, número 7, y procesada en causa por robo, número 502 de 1930; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

6493

4.662

LEVANTE REINOSA, Alvaro; hijo de Juan y de Paz, natural de Cádiz, de estado coltero, profesión estudiante de

veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Libertad, número 17, y procesado por estafa, sumario número 381 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

6520

4.663

LIBANI ROMERO, Alberto; de cuarenta y cinco años de edad, de profesión carpintero, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Matanzas (Isla de Cuba), vecino de Cangas de Onís, calle de Vega de los Caseros, en la provincia de Oviedo, y procesado en sumario sobre intento de estafa; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6543

4.664

LINK, Otto; hijo de Otto y de Luisa, natural de Wurtemberg, de estado soltero, profesión comercio, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Paseo de Colón, número 4, y procesado en causa, número 627 de 1930, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Lonja, de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6529

4.665

LOPEZ IGLESIAS, Manuel; de veintiséis años de edad, soltero, natural de Oviedo, hijo de Gregorio y de Josefa, electricista, que tuvo su domicilio en Madrid, calle del Amparo, número 31, segundo, y procesado en causa, número 262 de 1931, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6489

4.666

LOPEZ JIMENEZ, Luis; hijo de José y de Irene, de diez y ocho años, soltero, pintor, natural de Madrid, vivió en la colonia de la Prosperidad, hotel, 61, y Agustín Moruoco Cisneros, natural de San Martín de Valdeiglesias, de estado soltero, profesión barbero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, 3, bajo; procesados, por estafa, en causa número 450 de 1931; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría del Sr. López de Paz, para ser reducidos a prisión y recibirle declaración indagatoria.

miento, el de prisión, ingresar en la Cárcel y practicar otras diligencias; apercibidos con que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados en rebeldía.

6477

4.667

LOPEZ MARZAL, Francisco; natural y vecino de Sevilla, hijo de Antonio y Dolores, de cincuenta y seis años de edad, viudo, jornalero, domiciliado en Amate, 9, casa al final; procesado en causa 331 de 1930, por robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital; comparecerá ante el mismo Juzgado o se constituirá en prisión en el término de cinco días; bajo las prevenciones legales.

6510

4.668

LOPEZ OLIVEIRA, Bernardino; treinta años, hijo de José y de María, natural de Portugal, soltero, dedicado al comercio, sin domicilio fijo, procesado en la causa número 158 de 1930, sobre hurto de una máquina fotográfica; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para ser reducido a prisión en mencionada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6509

4.669

LOPEZ PAVEDA, Victoriano; obrero que fué del enclavamiento en la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; procesado en causa, por estafa, número 332 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6494

4.670

LOZANO DOMINGUEZ, Manuel; conocido por Carlos Braganza Pia, natural de Santa Catalina, hijo de Carlos y de María, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado en Isla Cristina (Huelva), en la calle de Oriente; procesado, por hurto, en causa número 298 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, calle de Isaac Peral, número 10; bajo la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde.

6547

4.671

LLOP RICART, Ramón; de cuarenta y cinco años, hijo de Luis y María, natural de Barcelona, viudo, sin instrucción y sin antecedentes penales, que fué vecino en la calle Perillera, 11, procesado en causa número 298 de 1930, por hurto, en la calle de Perillera, 11, para ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria.

tos de sumarios números 1.035-9.649, de 1929, por estafa; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6463

4.672

MAJADAS, Cleto; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Béjar, para notificarle el auto de terminación dictado en el sumario número 21 de 1931 y emplazarle para ante la superioridad.

6468

4.673

MAJADAS, Cleto; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Béjar, para notificarle el auto de terminación dictado en el sumario, número 22 de 1931, y emplazarle para ante la Autoridad.

6467

4.674

MAS GOMEZ, Antonio (a) "Luis"; hijo de Antonio y de Teresa, de estado soltero, profesión albañil, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Crevillente, y procesado por hurto, sumario número 168 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6457

4.675

MATA CORCUERA, Antonio; natural de Talavera de la Reina, de estado soltero, de veinte años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Gabriel López, número 14, segundo, y procesado por hurto en causa número 1.205 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

6479

4.676

MILLA PASTOR, Manuel; de veintidós años de edad, soltero, natural de Montealegre (Albacete), hijo de Adolfo y de Enriqueta, cuyo domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Santa Inés, número 10, primero, y procesado en causa, número 46 de 1931, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6488

4.677

ORTIZ PEREZ, Ricardo; natural de Madrid, de estado viudo, de cuarenta

y dos años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Hartzzenbusch, número 19, y procesado por hurto en el sumario número 267 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6502

4.678

OSORIO GARCIA, Francisco; de dieciséis años de edad, soltero, cuchillero, hijo de Francisco y de Alfonso, natural y vecino de Albacete, domiciliado últimamente en el callejón de las Portadas, número 3, y procesado en causa sobre tentativa de robo, número 52 del corriente año; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, para constituirse en prisión, notificarle el auto de terminación del sumario y ser emplazado para ante la Audiencia provincial de Albacete.

6520

4.679

PENA LADAGA, Juan; hijo de Juan y de Amalia, natural de Huelva, de estado soltero, profesión ninguna, de cuarenta y un años de edad; procesado por robo, causa 622 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Licenciado D. Rafael L. de Pando, al objeto de notificársele el auto decretando su procesamiento y prisión, llevarle a efecto, y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

6478

4.680

PEREZ GARCIA, Jesús; hijo de Gabriel y de Feliciano, natural de Burgos, de estado soltero, profesión vendedor, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Encomienda, 12, segundo; procesado por hurto, sumario 696 de 1930; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

6482

4.681

RAMOS MORELL, Juan; hijo de Bautista y de Leocadia, natural de Alcaira (Valencia), de estado soltero, profesión pintor, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cadena, 40, cuarto, segundo; procesado en causa número 319 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de don Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6530

4.682

REY PEINADO, Ana; de veintidós años de edad, de profesión revendedora de décimos de la Lotería, hija de Jesús y de Serafina, natural de Orense, y vecina que fué de La Coruña, desconociéndose su actual paradero; procesada en sumario sobre estafa, número 126 de 1931; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagada y reducida a prisión; previniéndola que, de no hacerlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6542

4.683

RODRIGUEZ GONZALEZ, José; natural de Gijón, estado soltero, profesión decorador, de veintidós años de edad, hijo de Rafael y de Filomena; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Caridad, número 6, piso bajo; procesado por atentado, en causa número 356 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

6480

4.684

RODRIGUEZ LOSADA, María; de veinticinco años de edad, soltera, enfermera, hija de José y de Carmen, vecina que fué de La Coruña, cuyo paradero se ignora; procesada en causa que se le sigue con el número 61 de 1931, por robo; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zamora, a constituirse en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6516

4.685

ROMARIZ CREO, José; hijo de José y de María, natural de Jerez de la Frontera, de estado viudo, profesión comercio, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente, preso, en la cárcel de Sevilla; procesado por estafa, sumario número 804 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

6483

4.686

ROMERO AGUDELO, Arturo; natural de Valencia de las Torres (Badajoz), hijo de Leocadio y de María, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Huelva, calle Colón, número 49; procesado por robo en causa número 117 de 1931;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital (Huelva), para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6472

4.687

SANCHEZ NIETO, Juan José; de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de Juan Antonio y Evarista, natural de La Herrera (Albacete) y vecino últimamente de Albacete, con domicilio en el barrio de las Cañicas, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto, número 55 de 1930, en unión de otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, a constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial, que la tiene acordada.

6455

4.688

SANGRO TORRES, José; natural de Madrid, hijo del Marqués de Guadalupe, de estado soltero, profesión Profesor mercantil, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle de O'Donnell, número 22; procesado por estafa, sumario número 543 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado en rebelde.

6556

4.689

SERRANO ALARCON, José; de veinticinco años de edad, soltero, aerrador, hijo de José y de Angela, natural de Tobarra, domiciliado últimamente en Albacete, calle del Carmen, número 30, cuyo actual paradero se ignora; como procesado en causa sobre tentativa de robo y atentado, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, para constituirse en prisión, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

6522

4.690

SEUS GONZALEZ, José; natural de Badajoz, de estado casado, profesión chofer, de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet; procesado por estafa, causa número 193 de 1929; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de don José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6460

4.691

UBEDA LOPEZ, Juan; natural de Tabernas, provincia de Almería, de estado soltero, profesión comercio, de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de María, domiciliado ú-

lteriormente en Barcelona; procesado por estafa, causa número 802 de 1930; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6461

4.692

VICENTE PEREZ, Manuel; natural de Jerez de la Frontera, hijo de Carmen Vicente Jérez, soltero, de cuarenta y ocho años de edad, vendedor, vecino de Sevilla-Amate, calle 21, número 8; procesado por robo en causa número 331 de 1930 del Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla; comparecerá en dicho Juzgado o se constituirá en prisión dentro del término de cinco días; bajo las prevenciones legales.

6511

JUZGADOS MUNICIPALES

ABERTURA

Don Juan Barguilla Carrasco, Juez municipal de este partido de Abertura.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en virtud de orden del Superior, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad con lo que determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, pudiendo los aspirantes presentar sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal.

Dado en Abertura a 2 de Junio de 1931.—El Juez municipal, Juan Barguilla.—El Secretario, P. S. M., Francisco Fuentes.

JO—6273

ARENAS DE IGUSA

Don Isidro Tagle Fernández, Juez municipal de Arenas de Iguña (Santander).

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, la que se ha de proveer conforme a lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; haciéndose saber que el número de habitantes del término consta de 2.745; los que aspiren al cargo deberán remitir sus solicitudes al Juzgado de primera instancia de Torrelavega, dentro del plazo de treinta días, reintegradas en forma y con la póliza de la Asociación Mutuo-Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, sin cuyos requisitos no serán admitidas, acompañando a las solicitudes los documentos siguientes:

1.º Certificación de estar en la actualidad desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en
2.º Certificación de la fecha de su primera posesión en el mencionado

cargo de Secretario en propiedad; y
3.º Certificado de nacimiento del solicitante, cuyos documentos deberán presentarse, en su caso, debidamente legalizados.

Y para los efectos consiguientes, se publicará el presente edicto, y de orden del señor Juez, se fijarán las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Dado en Arenas de Iguña (Santander) a 1 de Junio de 1931.—El Juez Isidoro Tagle.

JO—6272

BANOS

Don Joaquín Regidor Gómez, Juez municipal de Baños, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y por orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 14 de Julio de 1920 y disposiciones complementarias.

Consta esta población de 1845 habitantes, y exclusivamente percibirá el Secretario los derechos de Arancel cuando actúe, con las limitaciones establecidas en el párrafo tercero del artículo 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1922.

Las solicitudes se presentarán, con los documentos necesarios, en este Juzgado municipal.

Baños, provincia de Cáceres, a 2 de Junio de 1931.—El Secretario, Valentín González.—El Juez, Joaquín Regidor.

JO—6275

BERGA

Don Juan Sala Lladó, Juez municipal de la ciudad de Berga.

Por el presente se anuncia, por el concurso de traslado, la provisión de las vacantes de Secretario en propiedad y su suplente de este Juzgado municipal, debiendo los solicitantes presentar sus instancias, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de este partido, dentro del término de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Berga, 30 de Mayo de 1931.—El Juez municipal, Juan Sala.—El Secretario habilitado (ilegible).

JO—6274

CASATEJADA

Don José Gómez y Gómez, Juez municipal de esta villa de Casatejada.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, y en virtud de orden del señor Juez de instrucción de este partido, se anuncian para su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta anuncio, pre-

Presenten los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia ya expresado, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el señor Alcalde del domicilio del solicitante.

3.º Certificación de la Jefatura de Estadística, referente al número de habitantes del pueblo donde desempeña el cargo.

4.º Certificación de encontrarse desempeñando el cargo en propiedad.

5.º Certificación del examen, y aprobación, u otros títulos que le den preferencia.

Casatejada a 1.º de Junio de 1931. El Juez municipal, José Gómez y Gómez.—El Secretario, J. Gregorio Sánchez.

JO—6276

FERIA

Don León Martínez Fernández, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de orden de la superioridad se anuncia a concurso la provisión del mismo, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en la forma y con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29

de Noviembre de 1920, debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, durante el expresado plazo, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido judicial de Zafra; advirtiéndose que esta población tiene 3.841 habitantes de hecho y 3.855 de derecho.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado las instancias de aquellos que aspiran al cargo y no sean Secretarios en ejercicio, con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1928.

Dado en Feria a 20 de Mayo de 1931.—El Juez municipal, León Martínez.—El Secretario, Nicanor Galán.
JO—6277

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 359 de orden del año 1931, contra Saturnino Prieto Polanco, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 12 de Mayo de 1931. El Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Saturnino Prieto Polanco

de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Saturnino Prieto Polanco a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Y una vez firme esta resolución, anótese en el libro especial de hurtos de este Juzgado y remítase la hoja correspondiente, con relación a la condena impuesta, al Registro Central de Penados, y devuélvase a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante los trozos de madera que fueron remitidos. Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquese la presente, por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Saturnino Prieto Polanco, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado.

Madrid, 12 de Mayo de 1931.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

JO—6280